

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
Título de la Regulación	Acuerdo Siies X/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de divulgación y extensión científica, tecnológica y de innovación.
Punto de Contacto	Mtra. María Lucía Reyes Mier y Terán (Secretaria Técnica de la Dirección General de Investigación e Innovación). lucisreyesmyt@gmail.com 9993349292
Fecha de envío	12/08/2022

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa de divulgación y extensión científica, tecnológica y de innovación tiene por objetivo que las Empresas, Asociaciones, Cámaras Empresariales, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Personas Físicas tienen alto aprovechamiento de las capacidades existentes en materia científica, tecnológica y de Innovación incrementando la competitividad del Estado a través de apoyos económicos y en especie para el desarrollo de proyectos de divulgación científica y el fomento e impulso a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	<p>Componente 1: Personas físicas, grupos independientes, asociaciones civiles, instituciones educativas o centros de investigación. (Artículo 5)</p> <p>Componente 2: Estudiantes de nivel básico y medio superior así como estudiantes o egresados de nivel superior, de las escuelas públicas y privadas establecidas del Estado de Yucatán. (Artículo 5)</p>
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará todos los municipios del Estado de Yucatán. (Artículo 6)
Temporalidad de la aplicación:	Temporalidad de aplicación anual (Artículo 7)
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (Artículo 27)
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<p>Componente 1: Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser persona física, grupo independiente, asociaciones civiles, institución educativa o centro de investigación</p>
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<ul style="list-style-type: none"> II. Desarrollar actividades de divulgación científica en el Estado de Yucatán con enfoque en ciencia, tecnología e innovación III. Contar con Registro Federal de Contribuyentes. <p>Componente 2:</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser estudiante regular de los niveles básico, medio superior o superior, o ser egresado de licenciatura o posgrado de instituciones públicas o privadas establecidas en el Estado de Yucatán. II. Los proyectos, trabajos, prototipos o tesis deberán estar encaminadas a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. III. Ser residente del Estado de Yucatán. 		
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="698 1087 1166 1871"> <p>Documentos:</p> <p>Componente 1: (Art.10)</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser persona física, grupo independiente, asociaciones civiles, institución educativa o centro de investigación II. Desarrollar actividades de divulgación científica en el Estado de Yucatán con enfoque en ciencia, tecnología e innovación III. Contar con Registro Federal de Contribuyentes. <p>Componente 2: (art.18)</p> </td> <td data-bbox="1166 1087 1398 1871"> <p>Cantidad por documento:</p> <p>Componente 1:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p> <p>Componente 2:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p> </td> </tr> </table>	<p>Documentos:</p> <p>Componente 1: (Art.10)</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser persona física, grupo independiente, asociaciones civiles, institución educativa o centro de investigación II. Desarrollar actividades de divulgación científica en el Estado de Yucatán con enfoque en ciencia, tecnología e innovación III. Contar con Registro Federal de Contribuyentes. <p>Componente 2: (art.18)</p>	<p>Cantidad por documento:</p> <p>Componente 1:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p> <p>Componente 2:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p>
<p>Documentos:</p> <p>Componente 1: (Art.10)</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser persona física, grupo independiente, asociaciones civiles, institución educativa o centro de investigación II. Desarrollar actividades de divulgación científica en el Estado de Yucatán con enfoque en ciencia, tecnología e innovación III. Contar con Registro Federal de Contribuyentes. <p>Componente 2: (art.18)</p>	<p>Cantidad por documento:</p> <p>Componente 1:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p> <p>Componente 2:</p> <p>Uno por cada documento solicitado</p>		

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<ol style="list-style-type: none"> I. Formato de registro (Anexo IV). II. Documento oficial donde se valide la inscripción del alumno en el periodo escolar vigente; o el Acta de examen profesional, certificado, carta o constancia de exención del examen profesional, de acuerdo a la convocatoria. III. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal según corresponda. Los documentos de Identificación con validez son: Credencial de Elector, pasaporte vigente, Cédula Profesional con fotografía y Cartilla Militar. IV. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no contenga dicha información V. Proyecto, trabajo, prototipo o tesis de investigación o innovación, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria. <p>En caso de que el domicilio actual no coincida con el de la identificación oficial, deberá presentar un comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la carta de presentación del proyecto, se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.</p>	
<p>Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:</p>	<p>Componente 1:</p> <p>Los requisitos y documentación previamente descritos son necesarios para comprobar que el solicitante cumple con la elegibilidad para participar en la convocatoria, al igual que contar con evidencia de la existencia de un proyecto científico, tecnológico y/o de innovación viable a ser considerado. El potencial subsidio o ayuda obtenida por los beneficiarios supera en gran medida los costos de</p>	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

comprobación de requisitos y trámites requeridos para participar en el programa.

Componente 2:

Los requisitos y documentación previamente descritos son necesarios para comprobar que el solicitante cumple con la elegibilidad para participar en la convocatoria. El potencial subsidio o ayuda obtenida por los beneficiarios supera en gran medida los costos de comprobación de requisitos y trámites requeridos para participar en el programa.

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

Componente 1:

Artículo 11. Criterios de Selección

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Calidad y viabilidad técnica de la propuesta (60 puntos).
 - a. Congruencia entre los objetivos y la metodología planteada.
 - b. Relevancia e impacto social esperado de las acciones a desarrollar.
 - c. Efectividad de la propuesta presentada para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.
 - d. Diseño e implementación de actividades para la accesibilidad de diferentes personas y grupos sociales.
- II. Viabilidad financiera (40 puntos).
 - a. Optimización de los recursos a emplear para el desarrollo de actividades en función del número de beneficiarios proyectados de atención.
 - b. Congruencia entre la calidad y viabilidad técnica de la propuesta y el recurso económico proyectado.

Componente 2:

Artículo 19.- Criterios de Selección

Los criterios a considerar para la selección de ganadores serán los siguientes :

- a. El proyecto, trabajo, prototipo o tesis es original; es decir, que no es copia ni imitación de trabajos existentes.
- b. El proyecto, trabajo, prototipo o tesis de investigación o innovación utilizada se expresa con claridad y precisión y es congruente con el objetivo planteado.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

<p>Subsidio o ayuda:</p> <p>Componente 1:</p> <p>Apoyo económico único en una solo exhibición hasta por \$2, 000,000.00 de pesos.</p> <p>Componente 2:</p> <p>Los premios consistirán en la entrega de un diploma alusivo, un premio en especie o en efectivo y/o una acreditación nacional o internacional a los beneficiarios, según las características de la convocatoria que corresponda. La determinación del premio dependerá de las características del concurso y será establecido por la Secretaría.</p>	<p align="center">Seleccione</p> <p>Componente 1:</p> <p>Numerario: X Especie:</p> <p>Componente 2:</p> <p>Numerario: X Especie: X</p>	<p>Monto mínimo:</p> <p>Componente 1:</p> <p>N/A</p> <p>Componente 2:</p> <p>N/A N/A</p>	<p>Monto máximo:</p> <p>Componente 1:</p> <p>El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de \$2,000,000.00 de pesos.</p> <p>Componente 2:</p> <p>El monto máximo del premio a entregar por beneficiario, no excederá del valor equivalente a 1000 UMA.</p>
<p>Especifique:</p> <p>Componente 1:</p> <p>Artículo 12. Descripción de los apoyos</p> <p>El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:</p> <p>1. Apoyo económico único en una solo exhibición hasta por \$2, 000,000.00 de pesos.</p> <p>Componente 2:</p> <p>Artículo 20. Descripción de los apoyos</p> <p>Los premios consistirán en la entrega de un diploma alusivo, un premio en especie o en efectivo y/o una</p>			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

acreditación nacional o internacional a los beneficiarios, según las características de la convocatoria que corresponda. La determinación del premio dependerá de las características del concurso y será establecido por la Secretaría.

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

Componente 1:

Artículo 14. Convocatoria

La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa hasta en dos ocasiones por año en su portal electrónico www.siies.yucatan.gob.mx y contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Lugar y fecha en donde se desarrollará el Programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- III. Criterios de selección para ser beneficiario.
- IV. Cobertura del programa.
- V. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
- VI. Descripción general y periodo de vigencia del proceso de selección.
- VII. Demás información que determine la Secretaría.

Componente 2:

Artículo 22. Convocatoria

La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su portal electrónico www.siies.yucatan.gob.mx y contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Lugar y fecha en donde se desarrollará el Programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- III. Criterios de selección para ser beneficiario.
- IV. Cobertura del programa.
- V. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
- VI. Descripción general y periodo de vigencia del proceso de selección.
- VII. Demás información que determine la Secretaría.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Operación del programa:</p>	<p>La SIIES será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.</p>
<p>Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:</p>	<p>Componente 1: Los interesados en acceder los beneficios de programa deberán presentar la documentación solicitada en la convocatoria. Artículo 10 y 14.</p> <p>Componente 2: Los interesados que cumplan con la elegibilidad deberán entregar la documentación correspondiente. Artículo 18 y 20.</p>
<p>Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:</p>	<p>Componente 1: Los interesados en acceder los beneficios de programa deberán presentar la documentación solicitada en el lugar y plazos previstos señalados en la convocatoria y siguiendo el procedimiento establecido. Artículo 10, 14 y 15.</p> <p>Componente 2: Los interesados que cumplan con la elegibilidad deberán entregar la documentación correspondiente y siguiendo el procedimiento establecido. Artículo 18, 22 y Artículo 23.</p>

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Artículo 25. Obligaciones de los beneficiarios

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos dispuestos en este acuerdo.
- II. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- III. Aceptar, facilitar y atender verificaciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de estas reglas de operación.
- IV. Suscribir el convenio de asignación de recursos dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo deriven, en su caso.
- V. Destinar el importe del apoyo que reciba única y exclusivamente para el objeto que le fue otorgado.
- VI. Dar reconocimiento o el debido crédito público a la Secretaría como su patrocinador, en los productos derivados de las solicitudes de apoyo.
- VII. Acudir a las reuniones o entrevistas a las que sea convocado por la Secretaría
- VIII. Presentar la documentación comprobatoria del apoyo en caso de que la Secretaría lo requiera.
- IX. En caso de incumplimiento de los fines para los que fueron otorgados los apoyos, reintegrar a la Secretaría el monto de los mismos.
- X. En caso de suspenderse el proyecto, avisar a la Secretaría en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- XI. Entregar a la Secretaría, al término del proyecto y en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Informe en el que se describan los objetivos y resultados obtenidos, en caso de que aplique.

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Componente 1: Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de divulgación científica otorgados: $A=(B/C)*100$
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>B = Total de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de divulgación científica otorgados</p> <p>C = Total de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de divulgación científica autorizados.</p> <p>Componente 2:</p> <p>Porcentaje de apoyos para el fomento e Impulso a la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico entregados:</p> $A = (B/C) * 100$ <p>B = Total de apoyos para el fomento e Impulso a la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico entregados</p> <p>C = Total de apoyos para el fomento e Impulso a la Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico autorizados</p>
<p>Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:</p>	<p>Artículo 36. Seguimiento</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores.</p> <p>Artículo 37. Evaluación</p> <p>Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	<p>y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.</p> <p>Artículo 38. Publicación de informes</p> <p>La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.</p>
Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	<p>Artículo 38. Publicación de informes</p> <p>La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.</p>

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

<p>Artículo 26. Sanciones de los beneficiarios</p> <p>Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en este acuerdo perderán el derecho a ser beneficiarios a cualquier otro tipo de apoyo que brinda la Secretaría, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la sanción.</p> <p>Serán causas de cancelación de los apoyos las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Por causa de fuerza mayor que impida al beneficiario la continuación de las actividades para el cual se le otorgó el apoyo; II. Por haber omitido información relevante que el beneficiario debió aportar a la Secretaría y con ello propicie error en las decisiones emitidas; proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación del apoyo, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla el apoyo; III. Cuando el beneficiario renuncie expresamente por escrito a los beneficios del programa; IV. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita la Secretaría;

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

V. Por incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Artículo 41. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En la Secretaría se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la Secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del Programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI

Componente 1: Artículo 15

Los interesados deberán reunir y entregar la documentación solicitada en las oficinas del Departamento de Educación para la Ciencia de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Secretaría o enviarlas digitalmente, de acuerdo con los mecanismos y plazos que establezca la convocatoria.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

NO	Componente 2: artículo 23 Los interesados deberán reunir y entregar la documentación solicitada en las oficinas de la Dirección, o enviarlas digitalmente, de acuerdo con los mecanismos y plazos que establezca la convocatoria.
Justifique	

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

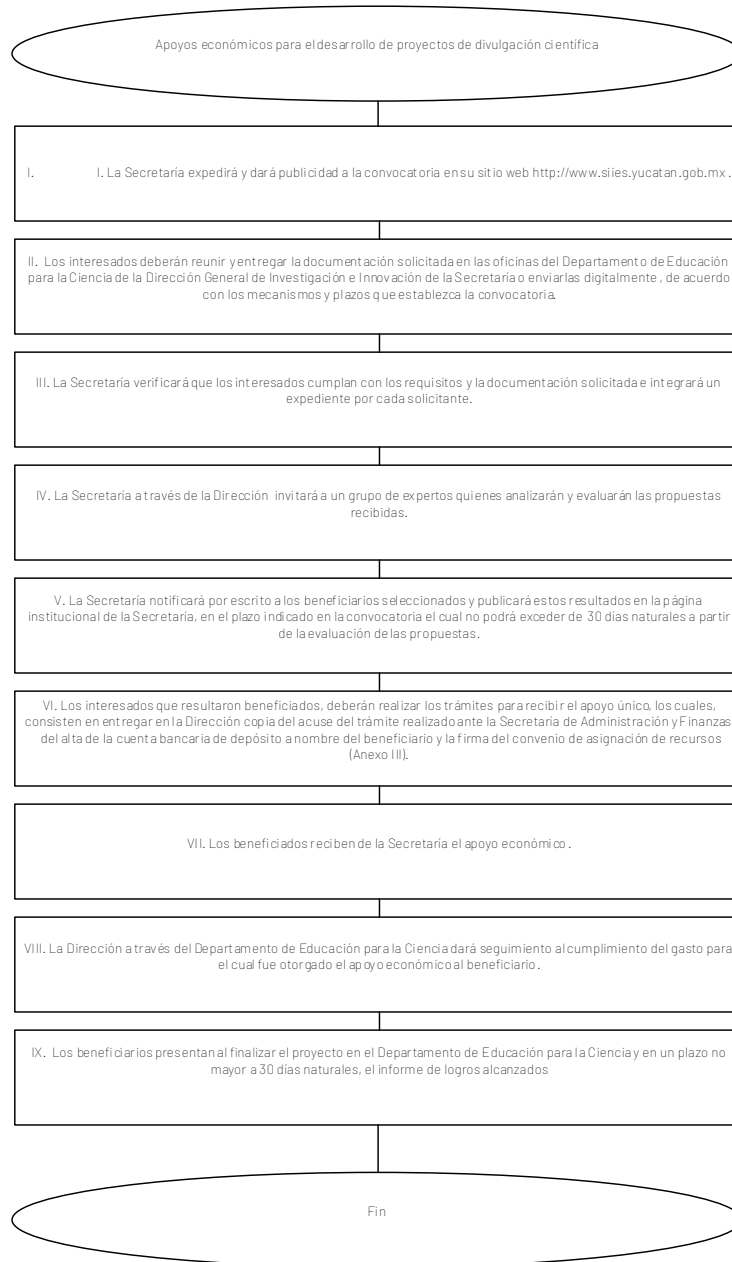
SI	Si
NO	
Justifique	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	XXXXXXXX

VI.- ANEXOS

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

COMPONENTE 1



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

COMPONENTE 2

Premios para el fomento e Impulso a la Investigación, Innovación y Desarrollo

I. La Secretaría expedirá y dará publicidad a la convocatoria en su sitio web <http://www.sii.es.yucatan.gob.mx>.

II. Los interesados deberán reunir y entregar la documentación solicitada en las oficinas de la Dirección, o enviarlas digitalmente, de acuerdo con los mecanismos y plazos que establezca la convocatoria.

III. La Secretaría verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada e integrará un expediente por cada solicitante.

IV. La Secretaría a través de la Dirección invitará a un grupo de expertos quienes analizarán y evaluarán las propuestas recibidas.

V. La Secretaría publicará los resultados en su página institucional, en el plazo indicado en la convocatoria el cual no podrá exceder de 30 días naturales a partir de la evaluación de las propuestas.

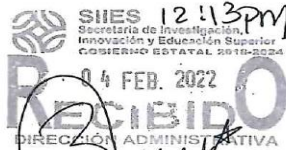
VI. La Secretaría entrega los apoyos a los beneficiarios de acuerdo a los plazos señalados en la convocatoria, el cual no podrá exceder de 30 días naturales a partir de la publicación de los beneficiarios.

Fin

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Suficiencia presupuestal

Oficio SAF/SPCG/0347/2022 – Suficiencia presupuestal 2022



Departamento: SUBSECRETARÍA DE
PRESUPUESTO Y CONTROL DEL
GASTO
Oficio: SAF/SPCG/0347/2022
Asunto: Presupuesto de Egresos 2022
calendarizado

Mérida, Yucatán a 28 de enero de 2022

MTRO. MAURICIO CAMARA LEAL
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE.

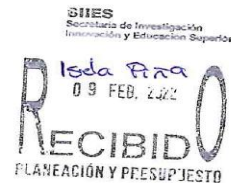
En seguimiento al oficio SAF/SPCG/SSD/0020/2022 de fecha 03 de enero de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, párrafo cuarto, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se adjunta en archivo electrónico la calendarización de su presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Es importante señalar que los ejecutores del gasto son responsables de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido el ejercicio del mismo deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables tal y como lo señala en su artículo 63 la propia Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. ROSANA ELIZABETH PERERA CERVERA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO



C.c.p. Olga Rosas Moya. - Secretaría de Administración y Finanzas
C.c.p. C.P. Santos Fernando Solís Worbis. - Director de Administración de la SIIES.
C.c.p. Archivo.

Calle 59 x Av. Itzáes y calle 90,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 930 3340
yucatan.gob.mx



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo del Oficio SAF/SPCG/0347/2022 – Suficiencia presupuestal 2022 (página 11)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gobierno del Estado de Yucatán

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Año Presupuestal 2022-AD- A

Mensualizado

56 SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR

			Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
56.2.1.12.2.1	1,541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	223,344.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00	18,612.00
56.2.1.12.2.1	1,612	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	142,260.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00	11,855.00
56.2.1.12.2.1	1,712	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	106,608.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00	8,884.00
56.2.1.12.2.1	3,981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	259,873.00	18,344.00	18,344.00	18,344.00	18,344.00	18,344.00	21,401.00	18,344.00	21,401.00	18,344.00	18,344.00	18,344.00	51,975.00
Unidad: 3		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10,807,387.00	533,947.00	570,947.00	979,947.00	771,947.00	1,159,422.00	723,549.00	667,947.00	863,143.00	1,163,541.00	1,344,947.00	382,947.00	1,425,103.00
Depto: 1		OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10,807,387.00	533,947.00	570,947.00	979,947.00	771,947.00	1,159,422.00	723,549.00	667,947.00	863,143.00	1,163,541.00	1,344,947.00	382,947.00	1,425,103.00
		POA: 16,896 Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
		56.3.1.11.2.101 4,412 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	450,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
		POA: 18,415 Programa de divulgación y extensión	2,000,000.00	0.00	0.00	415,000.00	80,000.00	255,000.00	80,406.00	103,000.00	70,000.00	598,594.00	400,000.00	18,000.00	0.00